

DECRETO ALCALDICIO N°

1909

BULNES,

07 ABR. 2025

INCORPORA A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN A LA DOTACIÓN DOCENTE
COMUNAL DE BULNES A DON(A) GASTON RICARDO MOLINET ZAPATA

V I S T O S

- a) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- b) Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- c) D.F.L. N°1, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación y de las Leyes que la contemplan y modifican.
- d) Decreto Supremo N° 453-91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- e) Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial (SEP) y Ley N° 20.550 modifica Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- f) Resolución Exenta N°2747, reconoce beneficiarios de la subvención de educación especial diferencial y-o de necesidades educativas especiales de carácter transitorio establecidas por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del ministerio de educación.
- g) Lo Estipulado en el Decreto 170, Art. 86, Letra B. Programa de Integración Escolar (PIE).
- h) Decreto Alcaldicio N° 4.775 de fecha 25-11-2022, que aprueba reglamento Interno del DAEM.
- i) Decreto Alcaldicio N° 7.422 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde de la comuna de Bulnes a don Gonzalo Bustamante Troncoso y sentencia definitiva de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble según causa rol Nro. 261-2024 del 25 de noviembre de 2024.
- j) Decreto Alcaldicio N° 7.863 de fecha 27-12-2024, que aprueba presupuesto del DAEM para el año 2025.
- k) Decreto Alcaldicio N° 7.869 de fecha 30-12-2024, que aprueba PADEM 2025.
- l) Decreto Alcaldicio N°8.000 de fecha 31-12-2024, que actualiza el orden de subrogancia de las diferentes áreas del departamento de administración de educación municipal de Bulnes año 2025.
- m) Decreto Alcaldicio N°440 de fecha 22-01-2025, que nombra Jefe (S) DAEM, año 2025.
- n) Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública. en adelante la Ley, dispone la creación de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP o Servicios Locales), que son organismos administrativos encargados de la provisión del servicio público educacional y que velan por su calidad y mejora constante.
- o) Que, de conformidad al artículo cuarto transitorio de la Ley, a los Servicios Locales les será traspasado progresivamente el servicio educacional que actualmente prestan las Municipalidades y Corporaciones Municipales de conformidad al calendario de instalación que determinó el legislador en el artículo sexto transitorio de la Ley.
- p) Decreto Alcaldicio N° 4133 del 30 de agosto de 2023, Mat.: Información de Traspaso a Servicios Locales de la Educación según ley 21.040 de la Ilustre Municipalidad Bulnes.
- q) Decreto Alcaldicio N° 5798 del 11 de septiembre de 2024, Mat.: Información de Traspaso a Servicios Locales de la Educación según ley 21.040 de la Ilustre Municipalidad Bulnes.

CONSIDERANDO

- a) Decreto Alcaldicio N°389 de fecha 29-02-1996, que establece Titularidad de 44 horas.
- b) Asunción de funciones N°150 de fecha 14-02-2025, emitido por Don Cristóbal Santamaria Romero Jefe (S) Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes.

DECRETO

1. **INCORPÓRESE Y DESÍGNESE**, desde el **03 DE MARZO DE 2025** y hasta el **28 DE FEBRERO DE 2026**, en la Dotación Docente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes, dependiente de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES, RUT 69.141.200-8**, al o la Profesional de la Educación a cumplir funciones que se señalan a continuación:

NOMBRE	: GASTON RICARDO MOLINET ZAPATA
R.U.T.	: ██████████
FUNCIÓN	: DOCENTE DE AULA
CARGA HORARIA SEMANAL TOTAL	: 44 HORAS
SEGÚN CALIDAD CONTRACTUAL	: 44 HORAS TITULAR

DISTRIBUCIÓN CARGA HORARIA SEMANAL SEGUN ESTABLECIMIENTO:

EN EL ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA
CARGA HORARIA SEMANAL	: 44 HORAS
CARGO SEGÚN SUBVENCIÓN	: 44 HORAS SUBVENCION REGULAR
NIVEL	: BASICO
ORIGEN VACANTE	: NO TIENE
OTRAS FUNC. INCLUIDAS EN LA CARGA HORARIA	: NO TIENE



CARGOS PARALELOS
OBSERVACIONES

: NO TIENE
: NO TIENE

2. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por sí o por quien lo represente, podrá destinar al funcionario a otro u otros establecimientos educacionales de la Comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación vigente según Subvención indicada.
4. **REGÍSTRESE**, en el sistema de información de control de personal de la Administración del estado SIAPER.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GBT/URV/RSG/DSA/CVV/CSR/JSA/kpp.

DISTRIBUCION: (1) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES; (1) SIAPER.



ASUNCION DE FUNCIONES N°150.

BULNES, 14 DE FEBRERO DE 2025.

DE: CRISTOBAL SANTAMARIA ROMERO
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES.

A: DIRECTOR (A) O DOCENTE ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

- PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA

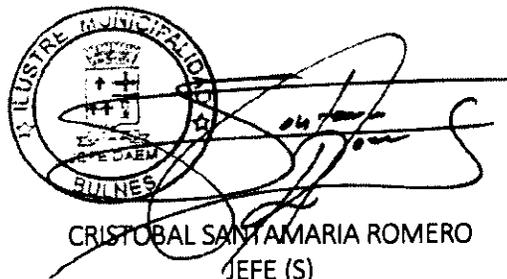
1. Se comunica que el funcionario (a) que se individualiza asume funciones según se indica:

• NOMBRE	: GASTON RICARDO MOLINET ZAPATA
• N° DE RUT	: ██████████
• FECHA DE INICIO	: 03 DE MARZO DE 2025
• FECHA DE TÉRMINO	: 28 DE FEBRERO DE 2026
• FUNCIÓN	: DOCENTE DE AULA
• HORAS A SERVIR	: 44 HORAS
• NIVEL	: BASICO
• OTRAS FUNCIONES INCLUIDAS	: NO TIENE
• ORIGEN VACANTE	: PLAN DE ESTUDIO
• OBSERVACIONES ESPECÍFICAS	: SIN OBSERVACIONES
• CARGOS PARALELOS	: NO TIENE

2. La presente asunción de funciones corresponde única y exclusivamente para el año escolar 2025.

3. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por si o por quien lo represente, podrá destinar al o la funcionaria(o) a otro u otros establecimientos educacionales de la comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.

4. Ruego a usted informar por vía correo electrónico (rrhh@daembulnes.cl) a la Unidad de Personal de este Departamento de Educación, la recepción de dicha Asunción de Funciones.



CRISTOBAL SANTAMARIA ROMERO
JEFE (S)

Departamento de Administración de Educación Municipal
Ilustre Municipalidad de Bulnes.

CSR/kpp.-

DISTRIBUCIÓN: (1) Establecimiento Educacional, (1) Archivo Área Personal, (1) Carpeta Personal.

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DE EDUCACION MUNICIPAL
B U L N E S

RECIBIDO 20 ENE 1998
016/01



DESIGNA PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 389

BULNES, 29 de Febrero de 1996

V I S T O S

D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
Ley Nº 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades.
Ley Nº 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación "
Ley Nº 19.410 - 95 (Art.1º Nº 13 28 Bis)
Resolución Nº 55 de 1992, de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O

1.- ADECUASE la designación del profesional de la Educación en la dotación docente de este municipio, a:

EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
NOMBRE	: MOLINET ZAPATA GASTON RICARDO
R.U.T.	: [REDACTED]
FECHA DE INGRESO	: 12/05/87
FUNCION	: Docente Aula
HORAS CRONOLOGICAS	: 44 Horas
JORNADA	: Diurna
NIVEL	: Básica
CALIDAD	: Titular
FIANZA	: No rinde

2.- IMPUTESE el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21 Item 30 del Presupuesto de Educación vigente.

3.- REMITASE este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



MARIA G. HERREROS CONCHA
Secretario Municipal(S)

MAUR/MHC/JMR/sqs.



MARIO ALBERTO URRU RIQUELME
Alcalde

Distribución

(2) Contraloría Regional del Bío Bío UTM Región

REGISTRADO
ART. 46 LET. 2ª

Per o/mo del Contador